

## NOTA EXPLICATIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE POSIBILIDADES DE PESCA PARA EL PATUDO

*(Documento de trabajo presentado por la Unión Europea)*

### Introducción

Con vistas a la próxima reunión anual de ICCAT, la Unión Europea ha elaborado una metodología y una tabla de simulación de asignación (véase el anexo) para la nueva distribución de las posibilidades de pesca del stock de patudo. El método que se describe a continuación pretende "recuperar", a través de varios pasos, las posibilidades de pesca que se pondrán en un fondo común para su redistribución en favor de los Estados costeros en desarrollo.

En primer lugar, facilitaría enormemente los debates sobre una nueva asignación y aumentaría las posibilidades de alcanzar un resultado aceptable en la reunión anual de 2022 si las deliberaciones estuvieran más estructuradas. Por lo tanto, lo que proponemos para su consideración es una metodología y una tabla de simulación de asignación que incluya a la mayoría de las CPC en la tabla de asignación y, por lo tanto, resuelva una preocupación existente desde hace tiempo, a saber, avanzar hacia un sistema que permita una implementación adecuada de los límites de captura establecidos. La metodología busca además abordar la distribución del TAC de una manera justa y más equitativa, a través de múltiples pasos para llegar a una cifra final. Estos pasos se basan en varios factores, entre ellos:

- capturas históricas;
- niveles de ingresos (clasificación del Banco Mundial)<sup>1</sup>;
- tasa de utilización de las posibilidades de pesca existentes, y
- Estados pesqueros costeros frente a Estados pesqueros de larga distancia.

En segundo lugar, además de la cuota de igualación que hemos tomado de la propuesta de la COMHAFAT, hemos añadido una cuota específica para los buques artesanales. Esta disposición concierne a todas las CPC y pretende abordar el caso de los pescadores costeros que se dedican a la pesca artesanal, de subsistencia y en pequeña escala y las necesidades de las comunidades pesqueras costeras.

En tercer lugar, pedimos que las CPC analicen la tabla de simulación de asignación primero centrándose en la metodología. En cuanto a las cifras, por supuesto, nada está acordado hasta que se llegue a un acuerdo, y es probable que las cifras cambien durante las negociaciones.

Por último, pero importante, hemos basado nuestra metodología y tabla de simulación de asignación en un escenario de TAC de 75.000 t, lo que facilitará en gran medida el mecanismo de distribución, en particular a los Estados costeros en desarrollo. Todo lo que esté por debajo de esta cifra dificultaría enormemente el proceso de asignación. Incluso con una perspectiva cautelosa, la Unión Europea cree que está bien fundamentado desde el punto de vista científico aumentar el TAC a 75.000 t, lo que, según el informe del SCRS de 2021, mantendría la probabilidad de que el stock se mantuviera en el cuadrante verde del diagrama de Kobe con más del 64 % de probabilidad hasta 2034, inclusive, pero también, y de forma crucial, con más del 70 % de probabilidad durante los próximos seis años. Paralelamente al desarrollo en curso de la evaluación de estrategias de ordenación de múltiples stocks para los túnidos tropicales, el SCRS dispondrá de todos los elementos científicos, incluidos los indicadores de tendencias, para advertir a la Comisión en caso de que se produzca un desarrollo no deseado del stock y programar, en su caso, una evaluación actualizada del stock en 2025.

---

<sup>1</sup> <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/the-world-by-income-and-region.html>

## **Metodología para la asignación de las posibilidades de pesca de patudo**

### **Paso 1:** *Establecer la línea de base y el consumo histórico*

- Para las CPC con límites de captura (tabla de asignación de la Rec. 16-01 de ICCAT), su cuota se fija de acuerdo con la asignación dada, mientras que para todas las demás CPC la asignación de la cuota se fija en el nivel de capturas de 2020 para establecer una línea de base.

### **Paso 2:** *Primer ajuste*

- El primer ajuste se realiza llevando la cuota de base determinada en el paso 1 al nivel del consumo medio durante el periodo 2015-2020. En los casos en que el promedio de capturas sea mayor o menor que la línea de base fijada en el paso 1, podrían darse dos situaciones:
  - para las CPC con un límite de captura establecido en la Rec. 16-01, el ajuste se realiza reduciendo la cuota a un porcentaje que tenga en cuenta el hecho de sobrepasar o no alcanzar la cuota;
  - para las CPC sin límites de captura conforme a la Rec. 16-01, su cuota se ajusta a los "límites/puntos de activación" indicados en los párrafos 4a) y b) de la Rec. 16-01, si se exceden estos límites.
- Las cantidades recuperadas se depositan en un fondo común para su redistribución.

### **Paso 3:** *Naciones pesqueras de aguas distantes (DWFN)*

- Ajuste a la baja en un 1 % (-1 %) para las DWFN que capturan grandes cantidades (asignación de cuota superior al 5 % global) para distinguirlas de los Estados costeros;
- Las cantidades recuperadas se depositan en un fondo común para su redistribución.

### **Paso 4:** *De los que capturan mucho a los que capturan poco*

- Ajuste a la baja de los que capturan grandes cantidades (asignación de cuotas superior al 5 % global) a los que capturan pequeñas cantidades, excepto en el caso de los países de renta alta; 2 % en el caso de los países de renta alta y 0,7 % en el caso de los países de renta media baja;
- Las cantidades recuperadas se depositan en un fondo común para su redistribución.

### **Paso 5:** *Redistribución a los Estados costeros en desarrollo y cuota de igualación*

- Ajuste inicial para las CPC costeras que terminen con una disminución superior al 30 % en comparación con las capturas de 2020 (capturas más recientes disponibles);
- En primer lugar, la cantidad recuperada en el fondo común se redistribuye a cualquier CPC con un historial de capturas, y hasta el 0,7 %;
- En segundo lugar, la cantidad recuperada en el fondo se redistribuye entre los Estados costeros en desarrollo, dando prioridad a los países de renta media-baja y a los de renta baja y, si es posible, dejando una cuota de igualación del 5 %;
- También se añade una cuota artesanal del 5 %.

# ASIGNACIÓN DE POSIBILIDADES DE PESCA PARA EL PATUDO

Anexo

Parámetros abiertos en ROJO:  
**PASO 1:** Sin variables abiertas;  
**PASO 2:** Variable: **periodo de tiempo para establecer** consumo medio;  
**PASO 3:** Dos variables: **Nivel mínimo de cuota y nivel de ajuste**;  
**PASO 4:** **Nivel mínimo de cuota**; **ajuste** para cada categoría;  
**PASO 5:** En primer lugar, volver a calibrar CS CPC a un mínimo de 30 % de disminución en comparación con las capturas de 2020. Fondo común 1- % **mínimo** para CPC CS con historial de captura (de 525 t); Fondo común 2 - asignación igual a todos los CS **asignación< 5% y LMI o LIC**.

(Tres CPC incluidas: EL Salvador, Corea, Filipinas) (Incluida Ghana al ser LMI)

CPC				Establecer la línea de base				Clave 1		Evaluar el consumo histórico				Clave 2		DWFN?		Clave 3		Crear un fondo común		Clave 4		Asignar el fondo común		Clave 5		75000
Nombre del pabellón	Categoría**	Estado costero (CS)/DWFN	Nivel de Ingresos IIC	Rec. 16-01	Topes establecidos por la Rec. 16-01	Captura de referencia	Referencia de captura de Rec. «Capturas 2020»	Porcentaje de asignación de captura (clave de asignación)	Consumo medio (2015-2020)	Porcentaje de consumo medio (2015-2020)	Infrautilización o utilización excesiva de oportunidades de pesca	Porcentaje tras el ajuste del paso 1 para la asignación=<=%	Paso 2 (ajuste para el estatus DWFN)	Porcentaje tras el ajuste del paso 2	Establecer un mínimo de 0,01	Paso 3 (ajuste de los que capturan mucho a los que capturan poco, excepto HIC)	Porcentaje tras el ajuste del paso 3	Calibrar CS CPC con más de un 30% de recorte respecto a las capturas de 2020	Establecer un mínimo para todas las CPC	Beneficiario del fondo común?	Porcentaje tras la asignación del fondo común	Simulación del TAC de la UE (en rojo cuando la cifra es inferior a la propuesta de COMHAFAT)						
Taipei Chino	A	DWFN	HIC	11.679,00	11.679,00	9.226,00	11.679,00	15,63%	12259,5	104,97%	-581	14,85%	-1,00%	13,9%	14%	-2,0%	11,85%	0,1185	0,1185	FALSE	11,85%	8.890						
UE	A	CS	HIC	16.989,00	16.989,00	11.172,73	16.989,00	22,74%	16365,3	96,33%	624	21,90%	0,00%	21,9%	22%	-2,0%	19,90%	0,1990	0,1990	FALSE	19,90%	14.926						
Japón	A	DWFN	HIC	17.696,00	17.696,00	9.595,78	17.696,00	23,68%	10388,2	58,70%	7.308	13,90%	-1,00%	12,9%	13%	-2,0%	10,90%	0,1090	0,1090	FALSE	10,90%	8.177						
Brasil	B	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	6.283,92	3.623,47	4,85%	6716,2	185,35%	-3.093	4,85%	0,00%	4,85%	5%	0,0%	4,85%	0,0586	0,0586	TRUE	6,03%	4.525						
China	B	DWFN	UMI	5.376,00	5.376,00	3.613,58	5.376,00	7,19%	5077,3	94,44%	299	6,79%	-1,00%	5,8%	6%	-0,7%	5,99%	0,0599	0,0599	FALSE	5,99%	3.821						
Ghana	B	CS	LMI	4.250,00	4.250,00	2.932,50	4.250,00	5,69%	4536,7	106,75%	-287	5,39%	0,00%	5,3%	5%	0,0%	5,30%	0,0530	0,0530	FALSE	5,30%	3.978						
Belice	C	CS	LMI	3.500,00	3.500,00	991,42	991,42	1,33%	1839,3	185,52%	-848	1,33%	0,00%	1,3%	1%	0,0%	1,33%	0,0133	0,0133	TRUE	1,50%	1.121						
Cabo Verde	C	CS	LMI	3.500,00	3.500,00	576,14	576,14	0,77%	1404,1	243,70%	-828	0,77%	0,00%	0,8%	1%	0,0%	0,77%	0,0077	0,0077	TRUE	0,94%	705						
Curazao	C	CS	HIC	3.500,00	3.500,00	1.519,16	1.519,16	2,03%	2808,6	184,88%	-1.289	2,03%	0,00%	2,0%	2%	0,0%	2,03%	0,0203	0,0203	FALSE	2,03%	1.525						
El Salvador	C	DWFN	LMI	1.575,00	1.518,43	1.518,43	1.518,43	2,03%	1669,5	109,95%	-151	2,03%	0,00%	2,0%	2%	0,0%	2,03%	0,0203	0,0203	FALSE	2,03%	1.524						
Guatemala	C	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	905,99	905,99	1,21%	1177,0	129,92%	-271	1,21%	0,00%	1,2%	1%	0,0%	1,21%	0,0121	0,0121	TRUE	1,38%	1.036						
Guinea (Rep.)	C	CS	LIC	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00%	6,1	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0070	TRUE	0,87%	651						
Gueya	C	DWFN	HIC	1.486,00	1.486,00	587,15	1.486,00	1,99%	570,1	38,37%	916	0,76%	0,00%	0,8%	1%	0,0%	0,76%	0,0076	0,0076	FALSE	0,76%	572						
Panamá	C	CS	HIC	3.500,00	3.500,00	1.612,44	1.612,44	2,16%	2003,7	124,27%	-391	2,16%	0,00%	2,2%	2%	0,0%	2,16%	0,0216	0,0216	FALSE	2,16%	1.618						
Senegal	C	CS	LMI	3.500,00	3.500,00	2.700,48	2.700,48	3,61%	2225,3	82,40%	475	2,98%	0,00%	3,0%	3%	0,0%	2,98%	0,0298	0,0298	TRUE	3,15%	2.360						
Angola	D	CS	LMI	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00%	85,3	0,00%	-85	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0070	TRUE	0,87%	651						
Barbados	D	CS	HIC	3.500,00	3.500,00	20,37	20,37	0,03%	21,5	105,68%	-1	0,03%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,03%	0,0003	0,0070	FALSE	0,70%	525						
Canadá	D	CS	HIC	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00%	214,4	0,00%	-214	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,0000%	0,0000	0,0070	FALSE	0,7000%	525						
Côte d'Ivoire	D	CS	LMI	3.500,00	3.500,00	140,55	140,55	0,19%	775,6	551,87%	-635	0,19%	0,00%	0,2%	1%	0,0%	0,19%	0,0019	0,0070	TRUE	0,87%	651						
Dominica	D	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	TRUE	0,17%	126						
Guinea Ecuatorial	D	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	5,94	5,94	0,01%	8,8	147,97%	-3	0,01%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,01%	0,0001	0,0070	TRUE	0,87%	651						
Francia - San Pedro y Miquelón	D	CS	HIC	3.500,00	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	FALSE	0,00%	-						
Gran Bretaña	D	CS	HIC	3.500,00	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	FALSE	0,00%	-						
Granada	D	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	10,88	10,88	0,01%	21,8	200,07%	-11	0,01%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,01%	0,0001	0,0070	TRUE	0,87%	651						
Guyana	D	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	3,82	3,82	0,01%	20,5	536,35%	-17	0,01%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,01%	0,0001	0,0070	TRUE	0,87%	651						
Liberia	D	CS	LIC	3.500,00	3.500,00	222,14	222,14	0,30%	70,2	31,61%	152	0,09%	0,00%	0,1%	1%	0,0%	0,09%	0,0009	0,0070	TRUE	0,87%	651						
Mauritania	D	CS	LMI	3.500,00	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	TRUE	0,17%	126						
México	D	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	TRUE	0,17%	126						
Marruecos	D	CS	LMI	3.500,00	3.500,00	1.032,60	1.032,60	1,38%	575,2	55,70%	457	0,77%	0,00%	0,8%	1%	0,0%	0,77%	0,0077	0,0077	TRUE	0,94%	704						
Namibia	D	CS	UMI	3.500,00	3.500,00	567,62	567,62	0,76%	286,8	50,53%	281	0,38%	0,00%	0,4%	1%	0,0%	0,38%	0,0038	0,0070	TRUE	0,87%	651						

Filipinas	D	DWFTN	LMI	286,00	286,00	0,00	286,00	0,30%	0,0	0,00%	286	0,30%	0,00%	0,4%	1%	0,0%	0,30%	0,0038	0,0038	FALSE	0,30%	287
Santo Tomé	D	CS	LMI	3.500,00	11,00	11,00	0,01%	244,3	2220,78%	-233	0,01%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,01%	0,0001	0,0070	TRUE	0,87%	651	
Sudáfrica	D	CS	UMI	3.500,00	356,61	356,61	0,48%	267,4	74,98%	89	0,36%	0,00%	0,4%	1%	0,0%	0,36%	0,0036	0,0070	TRUE	0,87%	651	
San Cristóbal y Nieves	D	CS	HIC	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	FALSE	0,00%	-	
Santa Lucía	D	CS	UMI	3.500,00	16,91	16,91	0,02%	13,9	81,99%	3	0,02%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,02%	0,0002	0,0070	TRUE	0,87%	651	
San Vicente y Las Granadinas	D	CS	UMI	3.500,00	219,82	219,82	0,29%	526,5	239,52%	-307	0,29%	0,00%	0,3%	1%	0,0%	0,29%	0,0029	0,0070	TRUE	0,87%	651	
Trinidad y Tobago	D	CS	HIC	3.500,00	10,23	10,23	0,01%	29,9	292,71%	-20	0,01%	0,00%	0,01%	1%	0,0%	0,01%	0,0001	0,0070	FALSE	0,70%	525	
RU - Bermudas	D	CS	HIC	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	FALSE	0,00%	-	
Reino Unido - Santa Elena	D	CS	HIC	3.500,00	0,09	0,09	0,00%	40,1	44354,76%	-40	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0070	FALSE	0,70%	525	
RU - Turcos y Caicos	D	CS	HIC	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	FALSE	0,00%	-	
Estados Unidos	D	CS	HIC	3.500,00	816,50	816,50	1,09%	785,1	96,15%	31	1,05%	0,00%	1,1%	1%	0,0%	1,05%	0,0105	0,0105	FALSE	1,05%	788	
Vanuatu	D	CS	LMI	3.500,00	#N/A	0,00	0,00%	0,0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,0%	1%	0,0%	0,00%	0,0000	0,0000	TRUE	0,17%	126	
Venezuela	D	CS	LMI	3.500,00	79,27	79,27	0,11%	146,4	184,71%	-67	0,11%	0,00%	0,1%	1%	0,0%	0,11%	0,0011	0,0070	FALSE	0,70%	525	
Cuota de igualación												5,0%	5%	0,0%	5,00%	5,00%	0,0500	0,0500	FALSE	5,00%	3.750	
Cuota artesanal												5,0%	5%	0,0%	5,00%	5,00%	0,0500	0,0500	FALSE	5,00%	3.750	
<b>Total</b>							<b>74.723,87</b>	<b>1,00</b>	<b>73.174,59</b>	<b>1.549,2764</b>	<b>0,9461</b>	<b>-0,0300</b>	<b>0,9161</b>	<b>1,1739</b>	<b>-0,0670</b>	<b>0,8491</b>	<b>0,8592</b>	<b>0,9630</b>	<b>0,0000</b>	<b>1,0000</b>	<b>75.000,00</b>	

Comprobar

total

\* <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/the-world-by-income-and-region.html>

Total

#### Fondo común para redistribución

\*\*Categorías:

#### CPC con límites de captura

China  
Unión Europea  
Ghana  
Japón  
Filipinas  
Corea  
Taipei Chino

#### Otros límites/umbrales

## Gráfico de comparación

